

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN ABELARDO

Por disposición Sr. Juez de 1a Inst. de Dist. Civ. Y Com. De la 6° Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos: GARINO OSCAR s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. 1497/00, que el Martillero Rubén Abelardo, con oficina en la calle Corrientes 964- PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 09 de Diciembre de 2014 a las 16:00 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble: "Bv. Oroño 805/17 y de calle Córdoba 2173/85 "Edificio ALFAR 52-53" Ubicado en el 8° piso Dto. "3" y cochera en sub-suelo, inmueble dominio inscripto al Tomo 769 Folio 187 Número 126206 Dto. Rosario P.H. La Base de la subasta es de \$ 2.160.000,00, Unica Retasa 25% \$ 1.620.000,00.- Hipotecas: No Posee; Embargos: No Posee Inhibiciones: 1) Tomo 11IC Folio 118 N° 317359 del 27/02/01; Sin Monto "Garion Oscar Víctor s/Concurso Preventivo" - Expte. 1497/00 Fecha 15-02-01. Juz. Dist. 6ta. Nom. (Rosario.- 2) Tomo 17IC Folio 311 N° 346293 del 29/05/07; Sin Monto "Gario Oscar Víctor s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. 1497/00 Fecha 30-04-07. Juz. Dist. 6ta. Nom. Rosario. Siendo las posturas de un mínimo de \$ 5.000,00 y como máximo \$ 20.000,00 por cada una de las mismas. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Los Impuestos, tasas, contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, gastos centrales y/o expensas y/o transferencia y/o regularización de planos, creadas o a crearse que se adeuden, e IVA si correspondiese son a cargo del adquirente a partir de la fecha de declaratoria de quiebra (28/02/2007). Los adquirentes deberán abonar el 10% a cuenta del precio total más la comisión de ley del 3% al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, saldo al aprobarse judicialmente la subasta en los términos de los art. 499 y 497 del C.P.C.C. El inmueble saldrá a la venta en su carácter de Desocupable Art. 504 C.P.C.C. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quién compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2° párr. del CPCC. Para el caso que la suma del 10% a cuenta de precio total y 3% de comisión, supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentinas según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, v si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse a lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superarse el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o al martillero actuante a la AFIP. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (Cinco) días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495/del C.P.C.C. y permanecer reservado en Secretaría. Corresponde al demandado DNI. N° 6.053.885.- Se fijan los días 04 y 05 de Noviembre de 2014, en el horario de 15 a 18:00 hs., para la exhibición del inmueble. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 248208 Nov. 28 Dic. 4

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Otro s/Ejecución de Prenda, Expte. 1116/13", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltran CUIT N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 04 de Diciembre de 2014 a las 13,15 en el Hall de Tribunales de San

Lorenzo calle San Carlos 844 y de ser feriado o inhábil por cualquier otro acontecimiento el fijado y/o por causa de fuerza mayor no pudiere realizarse el remate en la fecha señalada, el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El bien detallado en el Contrato de Prenda agregado a fs. 9 a 11 de autos, de fecha 17/02/11 y es el siguiente:- Automóvil Marca Peugeot, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo 207 Compact XS 14 Motor Marca Peugeot N° 10DBSR0049415, Chasis Marca Peugeot N° 9362NKFWMBB066378 modelo año 2011, Dominio JSL 335- Informa N° Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 2 de San Lorenzo (S.F.): Dominio a nombre del demandado. Registra gravamen prendario en primer grado a favor de la actora. No registra Embargo pero si la siguiente Inhibición-Banco Macro S.A. c/Oliva, José s/Demanda Ordinaria, Expte. 701/12 que tramitan por ante el Juzg. de la 1ª. Inst. de Distrito 1ª. Civil y Comercial de la 1a. Nom. de San Lorenzo, 17.257 09 de fecha 07/02/2014. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 69.800 para el caso de no haber postores con una retasa del 50% o sea \$ 34.900; y de persistir la falta de postores el bien saldrá a la venta con la última base del 25% de la primera, o sea \$ 17.450. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el total de precio de venta con más el 10% de comisión al martillero en efectivo o cheque certificado. Los gastos por patentes, multas e incentivos docentes adeudados se deducirán de producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. La posesión será entregada una vez efectivizada, en tiempo y forma, la totalidad del precio de venta y comisión del martillero. Son a cargo exclusivo del adjudicatario la totalidad de los gastos de traslado, acarreo, remolque y auxilio y los que resulten del levantamiento de las garantías reales a lo que está afectado. Edicto publicado en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal por el término de ley. Exhibición: días 02 y 03 de Diciembre en el horario de 11 a 12 hs. en Pascual Rosas 1236 de Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en Avda. San Martín 1169, piso I", de San Lorenzo. San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretaria subrogante.

\$ 400 248179 Nov. 28 Dic. 2
